

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	3	Obligatoria	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español
MÓDULO		1º		
MATERIA		Menores y toxicomanías		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Criminalidad e intervención social en menores		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES ⁽¹⁾				
Nuria Castelló Nicás				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho penal, 2ª planta, Facultad de Derecho. Despacho nº 158. Correo electrónico: castello@ugr.es		
TUTORÍAS		Jueves de 12 a 14, o en cualquier momento solicitándolo por correo electrónico.		
Blanca Molina Molina				
DIRECCIÓN		Correo electrónico: bmolina@dipgra.es		
TUTORÍAS		Previa cita por correo electrónico.		
DIRECCIÓN				
TUTORÍAS				
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para abordar temas de estudio desde una perspectiva interdisciplinar (fundamentalmente jurídica y social). 				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)

- Manejo de la terminología empleada en el ámbito jurídico y social.
- Soltura para realizar intervenciones en público
- Comprensión de las soluciones jurídicas en intervención con menores y en el tratamiento de las adicciones.
- Capacidad crítica en el análisis jurídico.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- **Cognitivas:**

- Desarrollo de la capacidad para asimilar las soluciones adecuadas en tratamientos de desintoxicación y deshabitación de adicciones.
- Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, y su aplicación a la delincuencia de menores
- Desarrollo de la capacidad de comprensión de las respuestas jurídicas vinculadas a la delincuencia de menores.

- **Procedimentales/Instrumentales:**

- Capacidad de aplicación de los conceptos básicos de la teoría jurídica del delito a la responsabilidad del menor adicto.
- Manejo de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Ley de Responsabilidad Penal del Menor.
- Aptitud y capacidad en la disertación sobre la materia.

- **Actitudinales:**

- Capacidad crítica a la hora analizar las diferentes situaciones que se plantean en la delincuencia de menores que padecen alguna adicción.
- Capacidad de búsqueda de soluciones y argumentaciones sobre la materia.
- Visión interdisciplinar, jurídica y social, de la temática.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Comprensión de la materia desde una doble perspectiva jurídica penal y social para el abordaje de las adicciones con y sin sustancia.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Cumplimentar con el texto recogido en la Memoria de Verificación del Título

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Cumplimentar con el texto recogido en la Memoria de Verificación del Título

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

1. Aspectos generales de las drogas. Conceptos básicos y efectos y drogas de más frecuente consumo.
2. Recursos para el tratamiento de las adicciones: centros de tratamiento ambulatorio y centros en régimen de internamiento.
3. El tratamiento de las adicciones en menores: protocolo de intervención.
4. Cuestión jurídica previa: El menor y el consumo de drogas en la evolución histórica de la respuesta penal ante el hecho delictivo cometido.
5. Conceptos generales para la comprensión de la estructura de la teoría jurídica del delito y la posición en ella del concepto de imputabilidad.
6. Causas de exención de la responsabilidad criminal por inimputabilidad vinculada al consumo de drogas



y su graduación y relación con la situación del menor de edad. Referencia a la suspensión de la pena como institución alternativa a la privación de libertad en el mayor de edad.

7. Fundamento de la responsabilidad penal del menor de edad y comparación con la responsabilidad penal del mayor de edad.
8. Medidas susceptibles de ser impuestas a los menores y reglas para su aplicación. Contradicciones y dificultades de aplicación.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

CASTELLÓ NICÁS, N.: “La responsabilidad penal del menor de edad y la aplicación de las causas de exención de la responsabilidad criminal”, en El menor como víctima y victimario de la violencia social (Estudio Jurídico). Dir. Lorenzo Morillas Cueva, Dykinson, Madrid, 2010.

- “Causas de inimputabilidad: drogadicción”, en Actual Doctrina de la imputabilidad penal, Consejo General del Poder Judicial, Estudios de Derecho Judicial, Madrid, 2007.

- Arbitrio judicial y determinación de la pena en los delitos dolosos, Granada, 2007.

- La imputabilidad penal del drogodependiente, Granada, 1997.

CRUZ BLANCA, M.J.: “Derecho Penal de Menores” (LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores), Madrid, 2002

CUELLO CONTRERAS, J.: “Reflexiones sobre la capacidad de culpabilidad del menor y su tratamiento educativo. Con una aportación al tratamiento de delincuentes jóvenes con un trastorno narcisista de la personalidad”, en El Derecho Penal de menores a debate. I Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil, Madrid, 2010.

- El Derecho Penal Español, Parte General, Madrid, 2002.

DOMÍNGUEZ IZQUIERDO, E.: “Reglas especiales de aplicación y duración de las medidas: art. 10 de la LORPM”, en El menor como víctima y victimario de la violencia social (Estudio Jurídico). Dir. Lorenzo Morillas Cueva, Dykinson, Madrid, 2010.

GONZÁLEZ RUS, J.J.: “El menor como responsable penal y como sujeto pasivo especialmente protegido.

Congruencias e incongruencias”, en El menor como víctima y victimario de la violencia social (Estudio Jurídico). Dir. Lorenzo Morillas Cueva, Dykinson, Madrid, 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

MIR PUIG, S.: “Sobre el principio de culpabilidad como límite de la pena”, en El Derecho Penal en el Estado Social y Democrático de Derecho, Barcelona, 1994.

MORILLAS CUEVA, L.: Derecho Penal, Parte General. Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal. Ley Penal, Dykinson, Madrid.

ORNOSA FERNÁNDEZ, M.R.: Derecho Penal de Menores, Barcelona, 2007.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)



- IUSTEL (<http://www.iustel.com>)
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. En este sentido, se fomentará la participación del alumno con la finalidad de establecer una disertación que sea beneficiosa y permita desarrollar su capacidad crítica.
- Lectura de los textos recomendados por el docente.
- Examen de supuestos prácticos de general aplicación que se expondrán durante el desarrollo de las clases.
- Se hará uso de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de materia y realización de trabajos sobre temas específicos en los que puedan estar interesados, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, etc.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación final se llevará a cabo de conformidad con los siguientes elementos:

1. Realización de una prueba objetiva (20 preguntas test) de la materia explicada, cuya superación será requisito inexcusable para aprobar la asignatura.
2. Valoración de la asistencia y de la participación en clase.
3. Lectura de textos con comentario comprensivo.
4. Entrega de trabajos específicos sobre la materia (voluntario).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

1. Caso de haber seguido la evaluación continua, se valorará el trabajo desarrollado a lo largo del curso junto con la realización de un examen en los mismos términos de la convocatoria ordinaria.
2. Caso de no haber seguido la evaluación continua, se realizará un examen test además de una pregunta de desarrollo y un supuesto práctico que permitirá obtener el 100% de la calificación final.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Realización de un examen test.
- Realización de una pregunta de desarrollo junto con el test antes mencionado.
- Realización de un supuesto de naturaleza práctica junto con lo descrito en los anteriores apartados.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> • Jueves de 12 a 14 horas o en cualquier momento solicitándolo por correo electrónico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recurrirá al correo electrónico, así como a videconferencia.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Cuando no sea posible la asistencia a clase, la explicación teórica de la asignatura se realizará por videoconferencia, con posibilidad de que los alumnos participen en los mismos términos que si la docencia se desarrollara presencialmente. En este sentido, entendemos que habrá medios para que los alumnos que no asistan a clase puedan seguir la explicación de la misma a distancia. De lo contrario, se procederá a organizar la enseñanza por grupos reducidos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

La evaluación final se llevará a cabo de conformidad con los siguientes elementos:

1. Realización de una prueba objetiva (20 preguntas test) de la materia explicada, cuya superación será requisito inexcusable para aprobar la asignatura, que de no ser posible realizarlo presencialmente, se realizará por medios telemáticos.
2. Valoración de la asistencia y de la participación en clase (ya se haya podido realizar de forma presencial o telemática).
3. Lectura de textos con comentario comprensivo.
4. Entrega de trabajos específicos sobre la materia.

Convocatoria Extraordinaria

- Se seguirá el mismo sistema de evaluación indicado para el desarrollo de la asignatura presencial, pero realizando el examen por medios telemáticos, de no ser posible su desarrollo presencial.



Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> Se seguirá el mismo sistema de evaluación indicado para la evaluación final única en epígrafe anterior, pero realizando el examen por medios telemáticos, de no ser posible su desarrollo presencial. 	
ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
En cualquier momento solicitándolo por correo electrónico.	Atención de los alumnos por videoconferencia, de no ser posible resolver las dudas por correo electrónico.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> De no ser posible la celebración de las clases presencialmente, y entendiendo que la explicación del profesor es importante de cara a la comprensión de la asignatura, se realizará por videoconferencia, manteniendo el mismo rigor y nivel de explicación, haciéndolo en el horario habitual de clases asignado a la asignatura. Se plantearán lecturas obligatorias de textos con realización de comentarios personales. 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<p>La evaluación final se llevará a cabo de conformidad con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realización de una prueba objetiva (20 preguntas test) de la materia explicada, cuya superación será requisito inexcusable para aprobar la asignatura, que se realizará por medios telemáticos. Valoración de la participación en clase vía telemática Entrega de comentarios sobre lecturas obligatorias planteadas a través de la plataforma Prado. 	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> Se seguirá el mismo sistema de evaluación indicado para el desarrollo de la asignatura presencial, pero realizando el examen por medios telemáticos. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> Se seguirá el mismo sistema de evaluación indicado para la evaluación final única en epígrafes anteriores, pero realizando el examen por medios telemáticos. 	

